



DECRETO ALCALDICIO N° 304 .

REF: Comité de Bienestar Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

PUERTO WILLIAMS; 09 MAY 2019

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29/11/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 266, de fecha 16/04/2019 que designa como Alcaldesa (S) a doña Johanna Cardenas Vargas;
- El Decreto Alcaldicio N° 301, de fecha 06/05/2019, que designa como Secretaria Municipal (S) a doña Angelica Filosa Uribe;

CONSIDERANDO:

- Providencia N° 4457936 de fecha 07/05/2019;
- Carta presidenta del Comité de Bienestar de fecha 07/05/2019;
- Acta de Reunión que designa directiva del Comité de Bienestar.

DECRETO

1° NOMBRESE, por este acto, la constitución de la directiva del comité de bienestar de la ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, designándose a los funcionarios titulares y sus respectivos cargos, así como los correspondientes suplentes, los que se indican a continuación;

Presidenta Bienestar: Mirna Alvarez Bustamante, cedula de identidad N° 3
 Secretaria Bienestar: Eva Galleguillos Valdez, cedula de identidad N°
 Tesorera: Catherine Aguilera Valenzuela, cedula de identidad N°

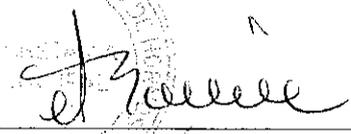
En calidad de suplentes:

Presidente: David Díaz Bobadilla, cedula de identidad N°
 Secretaria Pamela Tapia Villarroel, cedula de identidad N°
 Tesorero: Alejandro Barra Soto, cedula de identidad N°

2° ORDENESE, a la Dirección de Administración y Finanzas, realizar los trámites correspondientes para la autorización de firmas de la directiva, en la entidad Bancaria Banco Chile.

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOHANNA CARDENAS VARGAS
ALCALDESA (S)

JCV / SC / FOG / ASU / afu

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Dirección de Administración y Finanzas